

figurado, el término y el complemento. En el primer sentido, Jesucristo obró en su cualidad real de Hijo de María y de Maestro de San Juan, y como tal, quiso consolar á aquélla y recompensar á éste. En el segundo sentido obró en su cualidad, también real, de Redentor y de Salvador de los hombres, y como tal, quiso hacerles encontrar en María un refugio y un socorro en los caminos de la salvación. Y así como en la persona de Jesucristo una cualidad no destruye la otra, así también en sus palabras el segundo sentido no destruye al primero. La sabiduría y el amor de Jesucristo supieron unir y combinar estos dos sentidos, así como El había sabido reunir en sí estos dos caracteres y cumplir sus deberes respectivos. Es propio de su poder divino y de la fecundidad de su palabra producir dos efectos con una sola operación, significar dos pensamientos con una sola frase, llegar á dos fines por el mismo medio, y cumplir dos designios con una simple disposición. Nuestra adopción es, por consiguiente, tan verdadera como la de San Juan. Es muy cierto que María le fué dada verdaderamente por Madre; pero esto no impide que nos haya sido dada también á nosotros con la misma verdad, y que las palabras de Jesucristo contengan también el misterio, el acta solemne de nuestra adopción.

CAPÍTULO VI

Otra regla de San Agustín en la interpretación de los Libros Santos.
Su aplicación á las palabras que Jesucristo crucificado dirigió á María y á San Juan. Obscuridad de estas palabras cuando sólo se entienden en el sentido inmediato. No se comprenden bien, ni parece que tienen una exactitud rigurosa, sino en tanto que se descubre también en ellas el misterio de nuestra adopción.

Hay también otra regla, dada por San Agustín, para la interpretación de los Libros Santos, según la que no todas las palabras, no todas las expresiones, los incidentes y las circunstancias consignadas en la Escritura tienen una doble significación.

Hay algunas que no significan más que lo que expresan literalmente. Ellas sirven sólo para apoyar ciertos hechos que son verdaderamente misteriosos, y que, además del sentido histórico, encierran también un sentido profético. Por lo mismo, tomadas separadamente, sólo tienen un sentido inmediato; ellas no tienen un sentido remoto sino unidas al todo de que forman parte. Así es cómo, dice el mismo Santo, en una cítara solas las cuerdas sirven para el acompañamiento de la voz; mas para hacerlas producir el sonido que se desea, es necesario que estén extendidas sobre la madera labrada de cierto modo y de una figura especial. Aunque esta madera y esta estructura particular no tengan por sí mismas sonido alguno, son nece-

sarias, sin embargo, para que las cuerdas puedan producirlo. El instrumento se compone de todo este conjunto y produce sonidos armoniosos (1).

Mas ¿ cómo se podrán distinguir los pasajes puramente históricos de los que son al mismo tiempo proféticos y misteriosos? El célebre Cornelio à Lapide da una regla para poder hacer esta distinción. El observa que algunas veces se encuentran en la Escritura ciertos pasajes que, tomados literalmente, por mucho que se les quiera violentar, no ofrecen ninguna significación plausible, porque contienen expresiones y circunstancias que no convienen de modo alguno, ó que sólo convienen en un sentido hiperbólico, á la persona ó á la cosa que parece ser su objeto inmediato. Entonces se hace imposible concretarse al sentido inmediato; es necesario, pues, suponer y buscar en el dicho pasaje el sentido misterioso y profético, pues que sólo en este sentido pueden las expresiones que en él se encuentran tener una significación natural, plena y perfecta. De esto tenemos un ejemplo en el libro segundo de los *Reyes*, en el que lo que se dice de Salomón no es literalmente cierto sino en cuanto á Salomón se sustituye Jesucristo. Así es que cuando un pasaje de la Escritura es profético, el texto sagrado lo anuncia por la obscu-

(1) Non sane omnia quæ gesta narrantur, aliud etiam significare putanda sunt; sed propter illa quæ aliud significant, ea quæ nihil significant attexuntur. Soli enim nervi in citharis aptantur ad cantum; sed ut aptari possint, insunt et cætera in compaginibus organorum, quæ non percipiuntur a canentibus, sed ea quæ percussa resonant his conectuntur. (*S. Aug.*)

ridad misma y la confusión que ofrece en el sentido próximo é inmediato (1).

Se puede también, para mayor inteligencia de esta regla, citar el Salmo XLIV. Este es un epitalamio compuesto con motivo de las bodas de Salomón con la hija del rey de Egipto. El contiene expresiones sumamente elevadas, que, tomadas literalmente, no convienen mejor á Salomón que á su esposa. En él se dice del Rey que es el más hermoso de los hijos de los hombres (2); que por lo mismo le bendijo Dios desde la eternidad (3), que el mismo Dios es su silla (4). Hablando después de la Reina, se dice que su real esposo amó su belleza porque él es su Señor y su Dios, y que recibirá las adoraciones y los homenajes (5); que toda la gloria de esta mujer está interior y oculta (6); que ella tendrá hijos que serán más ilustres que sus abuelos, y que ella los constituirá príncipes sobre toda la

(1) Scriptura sacra, maxime in Prophetis, subinde complectitur tipum et antitipum, hoc est rem quam proprie verba significant, et simul allegoriam quam res illa repræsentat; sed ita ut quædam magis tipo, quædam magis antitipo convenient: tuncque duplex es illius locis sensus litteralis, prior historicus, secundus propheticus est II exemplo *Regum*, cap. VIII, ubi ad litteram loquitur de Salomone; sed tamen per hyperbolem quædam de eo dicit quæ proprie et plene ad litteram soli Christo competunt. (*Canon. in Pentateuc.*)

(2) Speciosos forma præ filiis hominum. (*Psalm. XLIV.*)

(3) Propterea benedixit te Deus in æternum. (*Ibid.*)

(4) Sedes tua Deus. (*Ibid.*)

(5) Concupivit Rex speciem tuam, quoniam ipse es Dominus Deus tuus, et adorabunt eum. (*Ibid.*)

(6) Omnis gloria ejus filiæ regis ab intus. (*Ibid.*)

tierra (1); que por lo mismo los pueblos la reconocerán por madre y le tributarán eternos homenajes por los siglos de los siglos (2). Pues bien; todo esto es demasiado elevado; estas expresiones son demasiado sublimes, para que puedan entenderse de Salomón y de su esposa; y si nos queremos limitar al sentido inmediato, el Salmo parecerá hiperbólico hasta el exceso, y no tendrá un sentido plausible. El Profeta nos advierte, pues, con tales expresiones, que es necesario no limitarnos á la letra; que hay en ella un misterio; que esas bodas son la figura de una unión mucho más noble y más augusta, es decir, de la unión de Jesucristo con su Iglesia; porque sólo aplicando estas expresiones á la Iglesia y á Jesucristo se encuentra en ellas una verdad exacta y rigurosa, y la explicación del Salmo se hace natural, conveniente y perfecta.

Lo mismo sucede en el Nuevo Testamento, cuando Jesucristo, después de haber curado espontáneamente y sin ser rogado á aquel paralítico que por espacio de treinta y ocho años padecía en el pórtico de la piscina, le dice: «Ya estás curado; guárdate de pecar, no sea que te suceda otra cosa peor (3).» Esta circunstancia y estas expresiones del Señor, que parece no dar importancia á la enfermedad corporal con que aquel misera-

(1) Pro patribus tuis nati sunt tibi filii: constitues eos principes super omnem terram. (*Ibid.*)

(2) Propterea populi confitebuntur tibi in æternum, et in sæculum sæculi. (*Psalms. XLIV.*)

(3) Ecce sanus factus es: jam noli peccare, ne deterius tibi aliquid contingant. (*Joan., v, 15.*)

ble se había visto afligido por tan largo tiempo, nos dan á entender que este relato contiene, además de una historia verdadera, una figura y una profecía, y que la curación real de la parálisis del cuerpo significa la curación de las enfermedades del alma, que debemos esperar de la acción gratuita de la gracia.

Si aplicamos ahora esta doctrina al asunto de que tratamos, conoceremos á primera vista que el pasaje del Evangelio que contiene la adopción de San Juan encierra ciertas expresiones y ciertos giros, que tomados únicamente en el sentido inmediato no se pueden explicar. Esto debe hacernos conocer que hay en él un misterio oculto, y que estas palabras: *He ahí tu Madre; he ahí tu hijo*, además del sentido inmediato, encierran otro todavía más noble y más importante.

En efecto, en él vemos, en primer lugar, á Jesucristo dar á María el título de *Mujer*, y no el de *madre*. Mas ¿por qué en unas circunstancias tan dolorosas, por qué la última vez que le habla como hombre pasible, no le da el título de Madre, que le es debido con tanta justicia? San Juan tampoco es designado por su propio nombre, sino por el nombre común de discípulo amado de Jesús. ¿Es acaso San Juan el único discípulo de Jesucristo á quien El ama tiernamente? ¿No tenía el Señor otros discípulos que le fueron fieles hasta la muerte, que le amaron tiernamente y que fueron tiernamente amados?

En tercer lugar, el Señor no dice á María: yo os destino, yo os doy á Juan para que os sirva en adelan-

te de hijo en lugar mío. Tampoco dice á San Juan: Yo os confío, yo os concedo á María para que sea en adelante vuestra madre. El dice simplemente á aquélla: *He ahí tu hijo*; y á éste: *He ahí tu madre*. Pues bien; esta expresión *he ahí*, en su significación más común y más natural, indica una cosa ocurrida ya y que ya existe, más bien que una cosa que debe suceder después. Cuando dice: *He ahí tu hijo*, es como si dijera: *En este momento os habéis hecho madre*, y ved ahí en la persona de Juan el hijo que habéis engendrado; como si hubiera dicho á San Juan: En este momento nacéis á una vida nueva, y ved ahí en María la madre que os ha dado á luz. Finalmente, la expresión de que el Señor se vale se parece más bien á la declaración de un hecho que se cumple en María independientemente de todo concurso extraño, que á la de una donación ó de una disposición libre de Jesucristo. Pues bien; ¿cómo dió á luz María á San Juan al pié de la cruz, y cómo San Juan nació de María?

Por otra parte, la verdadera madre de San Juan, su madre según la carne, no sólo vivía entonces, sino que, según San Mateo, asistía también con las otras mujeres á la escena misteriosa del Calvario (1). Si, pues, en el momento en que María iba á perder á su propio Hijo necesitaba del auxilio de otro hijo, San Juan, cuya madre vivía todavía, no necesitaba de otra madre. Y si era justo que á María, que se encontraba

(1) Erant autem mulieres multæ à longe... inter quas erat... mater filiorum Zebedæi. (*Matth.*, xxvii, 56.)

viuda, se diese un hijo que pudiese reemplazar á Aquel de que iba á ser privada, no parecía justo que este hijo fuese arrebatado á su madre natural, y esto á sus propios ojos, para darlo á una madre adoptiva.

Tales son las dificultades que ofrece el texto sagrado que examinamos, cuando no quiere verse en él otra cosa que el acto de adopción de San Juan. Entonces se encuentra en él obscuridad y confusión, y ciertas particularidades no pueden explicarse. Pues bien; según la regla que hemos indicado, esta confusión, esta obscuridad, estas dificultades que se encuentran para explicarlo en el sentido histórico é inmediato, son una prueba de que este mismo texto contiene también un sentido misterioso y profético, y se nos da á entender, por lo mismo, que el hecho merece más atención de la que parece á primera vista; que encierra en sí mucho más de lo que parece; que una figura profética está oculta bajo la superficie de la verdad histórica; que es necesario, según Dionisio el Cartujo, buscar otro personaje bajo el velo del que se encuentra designado literalmente, y que las palabras dirigidas por Jesucristo desde lo alto de su cruz, á María y á San Juan, además del misterio de la filiación de San Juan con respecto á María, y de la maternidad de María con respecto á San Juan, encierran un misterio mucho más elevado y más importante. Misterio provechoso á un número mucho mayor, más glorioso para María, y digno sobre todo de la situación en que se encontraba entonces el Salvador del mundo; en una palabra, el

misterio de nuestra filiación con respecto á María, y de la maternidad de María con respecto á nosotros, que estábamos representados por San Jnan y comprendidos en él (1).

Observad, en efecto, cómo atribuyendo este sentido á las palabras del Salvador, adquieren una significación más literal y más completa; cómo todas las dificultades se desvanecen y todas las dudas se disipan, y cómo estas mismas expresiones, que á primera vista no ofrecen más que dificultades, se encuentran después con una exactitud admirable y una rigurosa precisión.

Examinemos en primer lugar, dice Cornelio à Lápide, por qué en estas circunstancias tan solemnes María es llamada *Mujer*, y no *Madre*. Al declararla Jesús nuestra madre, obraba en su cualidad pública de Redentor de los hombres, y no en su cualidad privada de Hijo de María. Debió, por consiguiente, valerse con respecto á María de una expresión que pudiese hacer comprender que en lo que iba á decir no miraba tanto á sus relaciones particulares con María, cuanto á sus relaciones generales con los hombres, cuya causa iba á sostener y cuya salvación iba á obrar (2). No podía, por lo mismo, encontrar una expresión más conveniente que la de *Mujer*, con la que parece quiso decir-

(1) Discipulus iste electus designat unumquemque fidelem. Cum ergo Christus dixit Joanni: Ecce mater tua, unicuique christiano dedit Matrem suam in matrem. (*In Joan.*)

(2) Ut ostenderet affectus humanus se erga parentes exuisse. (*Cornel. à Lapid.*)

le: En este momento, no tanto debo pensar en que soy vuestro Hijo, como ocuparme de la salvación de los hombres, cuyo Redentor soy, y de quienes Vos sois conmigo la Corredentora; en esta cualidad yo os los doy por hijos. La palabra *Madre* hubiera hecho más plausible el sentido inmediato, pero hubiera obscurecido el sentido misterioso y profético. La palabra *Mujer* lo descubre, lo indica y lo manifiesta en toda su grandeza y en toda su dignidad.

Examinemos también, en segundo lugar, por qué no dijo el Señor: *Yo te doy por hijo; yo te otorgo por Madre*; sino solamente: *He ahí tu madre; he ahí tu hijo*. Si en esta declaración solemne se hubiera tratado tan sólo de dar una recompensa á San Juan y un apoyo á María, la expresión, *Yo os otorgo por madre, yo os doy por hijo*, hubiera sido más adecuada y más oportuna, porque no habiendo María engendrado á San Juan corporal ni espiritual como hombre particularmente, éste no podía llegar á ser su hijo sino por una donación de Jesucristo. Y suponiendo que se trate de todos los cristianos y aun de todos los hombres, la expresión *Yo os otorgo, yo os doy*, hubiera ocultado en cierto modo la parte que María había tenido en el nacimiento espiritual de ellos, y hubiera disminuido su gloria. Ella hubiera dado á entender, en efecto, que María se hizo nuestra madre gratuitamente, por decirlo así, y no con un título de justicia. Es, por el contrario, cierto, como veremos en su lugar, que María, según San Bernardino de Sena, nos dió á luz verdaderamente en el Calvario

á la vida de la gracia, por su cooperación amorosa al misterio de la redención; que en el orden de la salvación los dolores de María, así como el amor del eterno Padre y los padecimientos de su Hijo, nos dieron el ser á todos, y que en aquellos preciosos momentos se hizo María rigurosamente nuestra Madre por la inmensidad de su amor y la generosidad de su martirio. Por consiguiente, queriendo el Señor manifestar que obraba este misterio en María y por María, en cuanto que Ella estaba unida con el espíritu y con el corazón al Redentor del mundo, se conoce que esta expresión, *he ahí tu hijo*, es la única adecuada y oportuna, porque equivale á decir: *Mujer, Vos acabáis de dar á luz en este momento, y ved ahí ante Vos el hijo á quien habéis dado el ser* (1). Este hijo es el pueblo cristiano, del que San Juan es á un tiempo mismo las primicias y la figura. Este hijo es vuestro, y verdaderamente vuestro, no sólo porque yo os le doy liberalmente, sino también porque ha nacido verdaderamente de vuestro amor y de vuestros dolores. Yo no hago otra cosa que mostrárosle, declarando vuestra gloriosa fecundidad (2).

Por la misma razón examinemos también por qué en presencia de su propia madre según la carne, dió á San Juan otra madre en la persona de María. Esto consiste en que cuando se trata de un nacimiento puramente espiritual se puede muy bien tener una segunda

(1) *Ecce filius tuus.*

(2) *In Joanne intelligimus omnes, quorum beata Virgo per dilectionem facta es mater. (S. Bernardin. Senen.)*

madre, de la que se recibe, según el texto sagrado, un nacimiento puramente divino, aun cuando se conserve también la madre que nos ha dado á luz por la concupiscencia y los deseos de la carne y de la sangre (1). Y así como la vida de la gracia es la verdadera vida, la vida completa y perfecta; así la que nos ha engendrado á esta vida es mucho más que nuestra madre según la carne, una verdadera Madre, una Madre por excelencia, en cuya comparación nuestra madre por naturaleza, la que nos concibió y dió á luz por el pecado, ni aun merece ser nombrada. No hay, pues, cosa alguna más conveniente ni más exacta que esta expresión: *He ahí tu madre*. Tomada en el sentido inmediato, parece oscura; pero se hace clara, enérgica y de una exactitud sublime cuando se toma en el sentido profético y misterioso que Jesucristo tuvo presente más particularmente.

Finalmente, se comprende también por qué San Juan no es llamado por su propio nombre, sino por la palabra genérica de *discípulo amado de Jesús, discípulo muy amado de Jesús*. En efecto, suponiendo que San Juan entraba en participación del misterio, no ya como hombre privado, sino como una persona pública que representaba la Iglesia, nada más justo y más natural que verse designado por un nombre común á todos los verdaderos hijos de la Iglesia, y que por lo mismo pue-

(1) *Qui non ex sanguinibus, neque ex voluntate carnis, sed ex Deo nati sunt. (Joan., I, 13.)*